



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 29 NOV. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 282/2023 caratulado: "S/RENDICIÓN N° 11/2023 CAJA CHICA DELEGACIÓN CABA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 003/2023, se conformó la Caja Chica Delegación Buenos Aires por la suma total de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100) para el Ejercicio 2023, en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos a los agentes Simón AVALLE y Matías SCIORTINO (v. fs. 16/18).

Que por Resolución de Presidencia N° 333/2023 se autorizó la ampliación de la Caja Chica por la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100) ascendiendo al importe total de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100), en función de las necesidades operativas. (v. fs. 19/22).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, conforme detalle consignado en Nota Interna N° 2694/2023 Letra: TCP - Deleg. Bs As, obrante a foja 3, por la suma total de \$ 44.293,30 (pesos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y tres con 30/100) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma total \$ 44.293,30 (pesos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y tres con 30/100) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 11/2023 correspondiente a la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, por un total de \$ 44.293,30 (pesos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y tres con 30/100) imputables al Ejercicio 2023, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2023.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

470 /2023.

TCP
Confeccionó DM
Controló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



470

"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 470 /2023

FECHA	PROVEEDOR	FACTURA/TICKET N°	MONTO	PARTIDA
12/10/2023	OCA LOG SA	FC B N° 2015-00007907	\$ 3.870,00	315
24/10/2023	OCA LOG SA	FC B N° 2015-00008023	\$ 3.870,00	315
13/11/2023	DIA ARGENTINA S.A	TIQUE FC B N° 01116-00432145	\$10.853,30	211
13/11/2023	SARJUR S.A.	TIQUE FC B N° 00054-00023184	\$10.700,00	231
01/11/2023	Reggieri SA	Fc B N° 0014-00051407	\$15.000,00	211
TOTAL			\$44.293,30	

TCP
Confeccionó
DM
Controló
DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

